

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 876
 DE PRIMAVERA, 28/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LUIS ALEJANDRO GAJARDO MILLAN Rut 013125348-6
 La Cantidad de \$ 142.222 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS
 Correspondiente a CORESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE REPARACION TABLERO DE
 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SALA DE GENERADORES COMPLEJO BAHIA
 AZUL
 Fecha de Pago 28/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	145	28/08/2009	142.222

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO - 904

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-002-002	OP. MANT. DE EQUIPOS COMPLEJO BAHIA AZUL		142.222
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	142.222	
Totales		142.222	142.222

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-002-002	OP. MANT. DE EQUIPOS COMPLEJO BAHIA AZUL	142.222	
111-03-07-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		128.000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		14.222
Totales		142.222	142.222



PELUSO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero